

Quejas del Título VI

Propósito del proceso: El proceso de queja fue diseñado para cubrir todas las quejas presentada bajo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, por un supuesto discriminación por raza, color u origen nacional en cualquier programa o actividad administrada por METRA.

El procedimiento no niega al demandante el derecho a presentar una queja formal ante otras agencias estatales o federales ni a solicitar el asesoramiento de un abogado en caso de las quejas que alegan discriminación. Se hará todo lo posible para llegar a una resolución rápida al nivel de jerarquía más bajo posible.

La opción de una reunión entre la parte afectada y METRA podría utilizarse para llegar a una resolución. Cualquier persona, grupo de personas o entidad que crea que ha sido objeto de una discriminación prohibida por el Título VI y los estatutos relacionados, puede presentar una queja.